



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2018-MPC

Casma, 27 de Diciembre de 2018

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Informe N° 080-2018-CODISEC/ST del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Casma – CODISEC, el Informe N° 013-2018-BM-MPC de la Jefa de Bienes Muebles e Informe Legal N° 605-2018-OAJ-MPC/RADB de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Modificación de los Acuerdos de Concejo N° 005-2011-MPC, N° 085-2011-MPC y N° 107-2012-MPC, sobre Cesión en Uso de motocicleta, equipos de cómputo, escritorios y archivadores de madera de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma, y:



### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Art. 2° numeral 22), 23) y 24) de la Constitución Política del Estado establece; que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, a la legítima defensa, a la libertad y seguridad personal, entre otros, asimismo el Art. 197° de la carta magna señala; que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brinda servicios de seguridad ciudadana, con la colaboración de la Policía Nacional, conforme a Ley;



Que, la seguridad ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos;

Que, mediante Informe N° 080-2018-CODISEC/ST del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Casma – CODISEC, el Informe N° 013-2018-BM-MPC de la Jefa de Bienes Muebles de fechas 20.11.2018 y 06.09.2018 respectivamente, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Casma – CODISEC y la Jefa de Bienes Muebles, informan que la Municipalidad Provincial de Casma a través de los Acuerdos de Concejo N° 005-2011-MPC de fecha 31.01.2011, N° 085-2011-MPC de fecha 15.12.2011 y N° 107-2012-MPC de fecha 28.08.2012, se otorga en Cesión en Uso a favor de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú en Casma y diversas Juntas Vecinales una serie de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades en la lucha contra la delincuencia y la Seguridad del Ciudadano, cuyos plazos de cesión han vencido largamente y deben ser renovados



Que, de esa manera a través del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 005-2011-MPC de fecha 31.01.2018 se aprobó otorgar en Cesión en Uso, por el plazo de dos años, de una Motocicleta Lineal de propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana: "Virgen del Rosario", "Virgen de Guadalupe" y "Virgen de Fátima" ubicados en el Distrito de Buena Vista Alta – Provincia de Casma; de igual manera por el plazo de dos años, de una Motocicleta Lineal, a favor de la Ronda Campesina del Valle de "San Rafael" ubicado en el Distrito de Casma – Provincia de Casma, cuya finalidad es para uso exclusivo del servicio de Seguridad Ciudadana;

Que, a través del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 085-2011-MPC de fecha 15.12.2011, se aprobó otorgar en Cesión en Uso, por el plazo de un año, de quince (15) Motocicletas Lineales de propiedad de esta Municipalidad, a favor de las Junta Vecinales de Seguridad Ciudadana: Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "SAN FRANCISCO BAJO - VALLE SAN RAFAEL", Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "AA.HH. SAN FRANCISCO DE ASIS- VALLE DE SAN RAFAEL", Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "CASA BLANCA – VALLE SAN RAFAEL", Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "AA.HH. SANTA ANA - VALLE SAN RAFAEL", Coordinador Provincial de

## ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2018-MPC

Seguridad Ciudadana de la Provincia de Casma, Promotor - PNP de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Coordinador Zonal de Seguridad Ciudadana del V Territorio Vecinal- Jurisdicción de la Comisaría PNP, Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "Los Linces de la Mz. XI de la III Etapa del AA.HH Villa Hermosa", Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "CHOLOQUE" - VALLE SAN RAFAEL, Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "CHILLI"- VALLE DE SAN RAFAEL, Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "VIRGEN DE LAS MERCEDES - SECHIN BAJO", Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "HEROES DE CENEPÁ", Distrito de Buena Vista y el Coordinador Zonal del V Territorio Vecinal de Seguridad Ciudadana del Distrito de Comandante Noel - Jurisdicción de la Comisaría PNP, cuya finalidad es para uso exclusivo del servicio de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Casma;

Que, de igual manera mediante Acuerdo de Concejo N° 107-2012-MPC de fecha 28.08.2012, se aprobó otorgar en Cesión en Uso, por el plazo de tres (03) años, a favor de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú en Casma, los bienes muebles siguientes: 1) Dos (02) motos lineales, 2) Diez (10) equipos de cómputo, 3) Diez (10) escritorios de madera y, 4) Diez (10) archivadores de madera; para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades en la lucha contra la delincuencia y la Seguridad del Ciudadano;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo propuesto y realizado el análisis correspondiente, ha visto por conveniente aprobar modificar el Artículo Primero de los Acuerdos de Concejo N° 005-2011-MPC de fecha 31.01.2011, N° 085-2011-MPC de fecha 15.12.2011 y N° 107-2012-MPC de fecha 28.08.2012, a través de los cuales, conforme a lo señalado se otorga en Cesión en Uso a favor de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú en Casma y diversas Juntas Vecinales una serie de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades en la lucha contra la delincuencia y la Seguridad del Ciudadano;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de los Acuerdos de Concejo N° 005-2011-MPC de fecha 31.01.2011, N° 085-2011-MPC de fecha 15.12.2011 y N° 107-2012-MPC de fecha 28.08.2012, en el extremo de prorrogar por dos (2) años el plazo, a partir de la fecha del presente Acuerdo de Concejo, la transferencia en la modalidad de Cesión en Uso a favor de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Casma y diversas Juntas Vecinales de la Provincia de Casma, los bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma, que en ellos se detallan.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela  
ALCALDE